



República de Colombia
Ministerio de Cultura

Resolución Número **1755** de 2013

21 JUN 2013

"Por la cual se acoge la selección de ganadores realizadas por las instituciones nacionales con las cuales el Ministerio de Cultura tiene convenio para realizar las Pasantías Nacionales - Fundación Tecnológica LCI (LaSalle College), Academia de Cocina Verde Oliva, Museo Nacional de Colombia, Universidad Nacional de Colombia, Universidad de Los Andes y Fundación Intermundos, y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores"

LA MINISTRA DE CULTURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en la Ley 397 de 1997 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Número 162 del 30 de enero de 2013, se ordenó la apertura de las Convocatorias de Estímulos 2013 del Ministerio de Cultura, y se estableció que los requisitos generales y bases específicas de participación de cada una de las convocatorias serían las establecidas en el documento denominado "**Convocatoria de Estímulos 2013**";

Que mediante comunicaciones recibidas de las instituciones nacionales con las cuales el Ministerio de Cultura tiene convenio para realizar las Pasantías Nacionales - *Fundación Tecnológica LCI (LaSalle College), Academia de Cocina Verde Oliva, Museo Nacional de Colombia, Universidad Nacional de Colombia, Universidad de Los Andes y Fundación Intermundos*, y después de haber realizado de manera independiente la evaluación de las propuestas enviadas de la convocatoria "*Pasantías Nacionales*" se decide otorgar los estímulos a los siguientes participantes:

Ganadores LaSalle College:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
0888	Persona Natural	Carlos Roberto Bonilla Pérez	C.C. 74.378.608	10 alimentos artesanales y promisorios	\$10.000.000	17013 del 18 de enero de 2013
1032	Persona Natural	Juliana Giraldo Calderón	C.C. 1.128.277.598	Imaginario del Cuerpo en el Teatro Colón	\$10.000.000	17013 del 18 de enero de 2013
0809	Persona Natural	Víctor Manuel Sánchez López	C.C. 80.744.057	Lenguajes Callejeros	\$10.000.000	17013 del 18 de enero de 2013

Academia de Cocina Verde Oliva:

Que mediante comunicación de fecha 10 de junio de 2013, la Academia de Cocina Verde Oliva le comunicó a la Coordinadora del Programa Nacional de Estímulos la decisión de declarar desierto el estímulo para realizar la pasantía en dicha institución, teniendo en cuenta que la propuesta recibida no tenía el impacto esperado;

✓

"Por la cual se acoge la selección de ganadores realizadas por las instituciones nacionales con las cuales el Ministerio de Cultura tiene convenio para realizar las Pasantías Nacionales - Fundación Tecnológica LCI (LaSalle College), Academia de Cocina Verde Oliva, Museo Nacional de Colombia, Universidad Nacional de Colombia, Universidad de Los Andes y Fundación Intermundos, y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores"

Museo Nacional:

Que mediante comunicación de fecha 17 de mayo de 2013, el Museo Nacional de Colombia le comunicó a la Coordinadora del Programa Nacional de Estímulos la decisión de declarar desierto los estímulos para realizar las pasantías en el Museo Nacional, al encontrar que las propuestas presentadas no consideraron a profundidad los detalles de la orientación de la pasantía;

Ganadores Universidad Nacional de Colombia:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
1099	Persona Natural	Sergio Hernando Vélez Carvajal	C.C. 1.144.027.154	Vida artificial	\$10.000.000	17013 del 18 de enero de 2013
0900	Persona Natural	Francisco Alejandro Cifuentes Ordoñez	C.C. 80.070.959	Re visiones	\$10.000.000	17013 del 18 de enero de 2013
1101	Persona Natural	Juan Pablo Romero Bernal	C.C. 1.151.947.164	Buscando el paisaje	\$10.000.000	17013 del 18 de enero de 2013
1675	Persona Natural	Juan José Ramírez Muñoz	C.C. 1.017.201.629	Realización de televisión documental con nuevas narrativas	\$10.000.000	17013 del 18 de enero de 2013
0616	Persona Natural	Fredy José Fortich Vásquez	C.C. 1.047.413.116	Formación complementaria en cine	\$10.000.000	17013 del 18 de enero de 2013

Suplentes Universidad Nacional de Colombia:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
1562	Persona Natural	Héctor Fabián Patiño Cely	C.C. 1.057.575.393	Interviniendo la Identidad. Ambivalencia de Nuestro Ser
1100	Persona Natural	Ivonne Restrepo de los Reyes	C.C. 1.144.057.132	Animales de cultura

Ganadores Universidad de los Andes:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
1656	Persona Natural	Diego Armando Hernández Cardona	C.C. 1.088.279.104	Creciendo con la TUBA, pasantía de formación, profundización y afianzamiento en la técnica e interpretación de la Tuba Bajo y Tuba Contrabajo	\$10.000.000	17013 del 18 de enero de 2013
1257	Persona Natural	Juan Manuel Lozada Gutiérrez	C.C. 14.638.664	Formación Integral en Composición Musical	\$10.000.000	17013 del 18 de enero de 2013

"Por la cual se acoge la selección de ganadores realizadas por las instituciones nacionales con las cuales el Ministerio de Cultura tiene convenio para realizar las Pasantías Nacionales - Fundación Tecnológica LCI (LaSalle College), Academia de Cocina Verde Oliva, Museo Nacional de Colombia, Universidad Nacional de Colombia, Universidad de Los Andes y Fundación Intermundos, y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores"

Ganador Fundación Intermundos:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
1647	Persona Natural	Diana Carolina López Santa	C.C. 34.065.365	Hechos de arcilla	\$10.000.000	17013 del 18 de enero de 2013

Que los recursos para otorgar el estímulo a los ganadores de la convocatoria "Pasantías Nacionales" – Fundación Tecnológica LCI (LaSalle College), Academia de Cocina Verde Oliva, Museo Nacional de Colombia, Universidad Nacional de Colombia, Universidad de Los Andes y Fundación Intermundos se atenderán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 17013 del 18 de enero de 2013;

Que la Coordinadora del Programa Nacional de Estímulos certifica que los ganadores de la convocatoria cumplieron con los requisitos generales y específicos de participación y no se encuentran inhabilitados para recibir el estímulo de la convocatoria "Pasantías nacionales";

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger la recomendación efectuada por la *Fundación Tecnológica LCI (LaSalle College), Academia de Cocina Verde Oliva, Museo Nacional de Colombia, Universidad Nacional de Colombia, Universidad de Los Andes y Fundación Intermundos* y otorgar el estímulo a los siguientes participantes:

Ganadores LaSalle College:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
0888	Persona Natural	Carlos Roberto Bonilla Pérez	C.C. 74.378.608	10 alimentos artesanales y promisorios	\$10.000.000	17013 del 18 de enero de 2013
1032	Persona Natural	Juliana Giraldo Calderón	C.C. 1.128.277.598	Imaginario del Cuerpo en el Teatro Colón	\$10.000.000	17013 del 18 de enero de 2013
0809	Persona Natural	Víctor Manuel Sánchez López	C.C. 80.744.057	Lenguajes Callejeros	\$10.000.000	17013 del 18 de enero de 2013

Ganadores Universidad Nacional de Colombia:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
1099	Persona Natural	Sergio Hernando Vélez Carvajal	C.C. 1.144.027.154	Vida artificial	\$10.000.000	17013 del 18 de enero de 2013
0900	Persona Natural	Francisco Alejandro Cifuentes Ordoñez	C.C. 80.070.959	Re visiones	\$10.000.000	17013 del 18 de enero de 2013

"Por la cual se acoge la selección de ganadores realizadas por las instituciones nacionales con las cuales el Ministerio de Cultura tiene convenio para realizar las Pasantías Nacionales - Fundación Tecnológica LCI (LaSalle College), Academia de Cocina Verde Oliva, Museo Nacional de Colombia, Universidad Nacional de Colombia, Universidad de Los Andes y Fundación Intermundos, y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores"

1101	Persona Natural	Juan Pablo Romero Bernal	C.C. 1.151.947.164	Buscando el paisaje	\$10.000.000	17013 del 18 de enero de 2013
1675	Persona Natural	Juan José Ramírez Muñoz	C.C. 1.017.201.629	Realización de televisión documental con nuevas narrativas	\$10.000.000	17013 del 18 de enero de 2013
0616	Persona Natural	Fredy José Fortích Vásquez	C.C. 1.047.413.116	Formación complementaria en cine	\$10.000.000	17013 del 18 de enero de 2013

Ganadores Universidad de los Andes:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
1656	Persona Natural	Diego Armando Hernández Cardona	C.C. 1.088.279.104	Creciendo con la TUBA, pasantía de formación, profundización y afianzamiento en la técnica e interpretación de la Tuba Bajo y Tuba Contrabajo	\$10.000.000	17013 del 18 de enero de 2013
1257	Persona Natural	Juan Manuel Lozada Gutiérrez	C.C. 14.638.664	Formación Integral en Composición Musical	\$10.000.000	17013 del 18 de enero de 2013

Ganador Fundación Intermundos:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
1647	Persona Natural	Diana Carolina López Santa	C.C. 34.065.365	Hechos de arcilla	\$10.000.000	17013 del 18 de enero de 2013

ARTÍCULO SEGUNDO: La entrega del estímulo se hará de la siguiente forma, previa disponibilidad de los recursos de acuerdo al Programa Nacional de Caja (PAC) asignado al Ministerio de Cultura:

- El 90% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados en el artículo tercero de la presente resolución.
- El 10% previa presentación del informe final y sus correspondientes anexos.

Fundación Tecnológica LCI (LaSalle College)

La Fundación cobrará como matrícula al pasante un diez por ciento (10%) del valor del estímulo otorgado por el Ministerio de Cultura, en las áreas de gastronomía y fotografía, y un cinco por ciento (5%) en el área de vestuario. El resto de los recursos serán para manutención, materiales y transporte.

Universidad Nacional de Colombia

La universidad cobrará como matrícula un diez por ciento (10%) del valor del estímulo otorgado por el Ministerio de Cultura, como apoyo académico al pasante, así como el valor correspondiente a la póliza contra accidentes. El Ministerio pagará este valor

"Por la cual se acoge la selección de ganadores realizadas por las instituciones nacionales con las cuales el Ministerio de Cultura tiene convenio para realizar las Pasantías Nacionales - Fundación Tecnológica LCI (LaSalle College), Academia de Cocina Verde Oliva, Museo Nacional de Colombia, Universidad Nacional de Colombia, Universidad de Los Andes y Fundación Intermundos, y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores"

directamente a la universidad y lo descontará del monto otorgado a cada pasante.

En consecuencia, un total de cinco millones de pesos (\$5.000.000), correspondientes al 10% del valor del estímulo otorgado a los cinco ganadores seleccionados por la Universidad Nacional, se pagarán a la siguiente cuenta:

Banco	Tipo de Cuenta	Nombre de la Cuenta	Número de Cuenta
Banco Popular	Cuenta de Ahorros	Fondo Especial Facultad de Artes- Universidad Nacional de Colombia	012-72002-5

- El resto de los recursos serán para manutención, materiales para la ejecución del proyecto y transporte. El pasante debe asistir a la inducción e iniciar la pasantía en la fecha de apertura del segundo semestre académico de la universidad en el 2013.

Universidad de Los Andes

- El pasante deberá cancelar a la universidad como matrícula, el diez por ciento (10%) del valor del estímulo otorgado por el Ministerio de Cultura. El resto de los recursos serán para manutención, materiales para la ejecución del proyecto, y transporte. El pasante debe asistir a la inducción e iniciar la pasantía en la fecha de apertura del segundo semestre académico de la universidad en el 2013.

Fundación Intermundos

- El pasante no tendrá que pagar ningún costo a la Fundación, los recursos otorgados mediante el estímulo serán para su transporte, materiales y manutención.

ARTÍCULO TERCERO: El pago del estímulo para los ganadores de la convocatoria estará sujeto al envío previo de los siguientes documentos al Programa Nacional de Estímulos: RUT, carta de compromiso, certificación bancaria, certificación de afiliación activa a salud, formato de radicación a terceros firmado.

ARTÍCULO CUARTO: En caso de que un ganador renuncie a recibir el estímulo en la convocatoria "Pasantías nacionales", se otorgará automáticamente el estímulo al estímulo de acuerdo con el área que corresponda al ganador y en el orden establecido por los jurados, así:

Suplentes Universidad Nacional de Colombia:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
1562	Persona Natural	Héctor Fabián Patiño Cely	C.C. 1.057.575.393	Interviniendo la Identidad. Ambivalencia de Nuestro Ser
1100	Persona Natural	Ivonne Restrepo de los Reyes	C.C. 1.144.057.132	Animales de cultura

ARTÍCULO QUINTO: Los recursos para otorgar el estímulo a los ganadores de la convocatoria "Pasantías Nacionales" – Fundación Tecnológica LCI (LaSalle College), Universidad Nacional de Colombia, Universidad de Los Andes y Fundación Intermundos se atenderán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 17013 del 18 de enero de 2013.

4

“Por la cual se acoge la selección de ganadores realizadas por las instituciones nacionales con las cuales el Ministerio de Cultura tiene convenio para realizar las Pasantías Nacionales - Fundación Tecnológica LCI (LaSalle College), Academia de Cocina Verde Oliva, Museo Nacional de Colombia, Universidad Nacional de Colombia, Universidad de Los Andes y Fundación Intermundos, y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”

ARTÍCULO SEXTO: Son deberes de los ganadores de la convocatoria “Pasantías nacionales”, además de los contemplados en los requisitos generales de participación, los siguientes:

Categoría 1

- Pagar el porcentaje establecido por concepto de apoyo académico, teniendo en cuenta los convenios vigentes con el Ministerio de Cultura.
- Presentar certificación de afiliación activa a salud. En caso de no tenerla, el ganador deberá adquirir antes del viaje, seguro médico por el tiempo que dure la pasantía y por tanto, deberá entregar copia del soporte del pago al Programa Nacional de Estímulos.
- Entregar al Programa Nacional de Estímulos un informe final de la propuesta realizada, acompañada del informe de socialización (con los soportes) y el concepto del maestro o institución donde conste que se cumplieron los objetivos propuestos. El informe deberá contener la relación de los gastos.

Categoría 2


- Presentar certificación de afiliación activa a salud. En caso de no tenerla, el ganador deberá adquirir antes del viaje, seguro médico por el tiempo que dure la pasantía y por tanto, deberá entregar copia del soporte del pago al Programa Nacional de Estímulos.
- Entregar al Programa Nacional de Estímulos un informe final de la propuesta pedagógica y el proyecto realizado y el certificado de la institución o del grupo de estudiantes donde conste que se cumplieron los objetivos propuestos. El informe deberá contener la relación de los gastos.

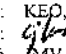
ARTÍCULO SÉPTIMO: Los ganadores podrán acogerse a lo dispuesto en el literal l) del inciso 3° del artículo 5° del Decreto 1512 de 1985, que establece que los pagos que correspondan a premios en concurso o certámenes de carácter científico, literario, periodístico, artístico o deportivo, reconocidos por el Gobierno Nacional, no se encuentran sometidos a retención por otros ingresos, sin perjuicio de que en el momento de presentar la declaración de renta, el contribuyente, deba reportar este ingreso como gravado, y por ende liquidar el impuesto sobre ganancia ocasional.

ARTÍCULO OCTAVO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los

21 JUN 2013

MARIANA GARCÉS CORDOBA
Ministra de Cultura

Proyectó: MAC, Abogada, Programa Nacional de Estímulos
Revisó: KEO, Coordinadora Programa Nacional de Estímulos
Revisó:  Abogado Oficina Jurídica
Aprobó: MVA, Jefe de la Oficina Asesora Jurídica
Aprobó: ERAA, Secretario General
Aprobó: MCLS, Viceministra de Cultura